



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE):

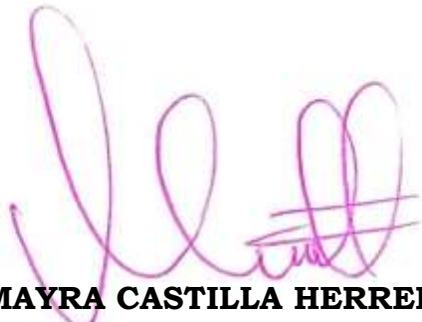
Bogotá D.C, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2019-1933 CUA. 2

Se niega la solicitud que antecede, el togado deberá estarse a lo resuelto en proveído de fecha 18 de noviembre de 2019 (fl.2), toda vez que ya se comisionó a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples creados para la práctica de tales diligencias y a la respectiva alcaldía local.

No obstante, por Secretaría actualícese el Despacho Comisorio No. 146 de fecha 28 de noviembre de 2019. La parte actora tramítelo en legal forma y acredite su radicación.

NOTIFÍQUESE (2)



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 13 DE OCTUBRE DE 2020

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e292de531731c858f06541a2669c6f0648902ef9f86253e1a1a02b5680ff7686

Documento generado en 09/10/2020 10:19:55 a.m.